



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N° F20C0-20230000063, de fecha 22 de junio de 2023, referente al cambio de horario laboral por necesidad de servicio en vía de regularización, de doña **Evelyn Milagros Tuesta Campos**, personal CAS del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, identificada con D.N.I. N° 25831071;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 000074-2023-CERSEU-FISI/UNMSM, de fecha 22 de junio del año en curso, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, solicita el cambio de horario laboral de doña Evelyn Milagros Tuesta Campos, personal CAS del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, identificada con D.N.I. N° 25831071; por necesidad de servicio de la unidad a su cargo, para prolongar el horario de atención al público interno y externo;

Que, con Proveído N° 001334-2023-DA-FISI/UNMSM, de fecha 23 de junio de 2023, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita a la Unidad de Personal, informe si procede la solicitud del cambio de horario laboral de doña Evelyn Milagros Tuesta Campos, identificada con D.N.I. N° 25831071, personal CAS del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, con Informe N° 000009-2023-UP-DA-FISI/UNMSM, la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa la factibilidad del cambio de horario laboral por necesidad de servicio de doña Evelyn Milagros Tuesta Campos, identificada con D.N.I. N° 25831071, personal CAS del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; a fin de prolongar el horario de atención al público interno y externo, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.5 de la III Disposición para la Formulación, del “Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP, Control de Asistencia y Permanencia” de la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP, de fecha 26 de mayo de 1992, de la Dirección Nacional de Personal – INAP, que dice:

“Cuando la naturaleza de la función o necesidades del servicio haga necesaria alguna exoneración del registro de asistencia y/o cambio del horario del trabajo, ésta deberá ser autorizada por resolución del jefe de la entidad, previo informe del jefe de personal, en estos casos el jefe inmediato es el responsable del control de asistencia y permanencia, debiendo informar a la oficina de personal cualquier irregularidad”;

*Que, con Resolución Decanal N° 000681-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 22 de junio de 2023, se resuelve aprobar el cambio de horario por necesidad de servicio, desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2023, de doña **Evelyn Milagros Tuesta Campos**, identificada con D.N.I. N° 25831071, personal CAS del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a fin de prolongar el horario de atención al público interno y externo;*

Que, con HOJA DE ENVÍO N° 004220-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 05 de julio de 2023, la Oficina General de Recursos Humanos, indica que, para continuar con el trámite se modifique la Resolución Decanal N° 000681-2023-D-FISI/UNMSM, el horario especial, no debe exceder del período 2023 y la jornada laboral no puede superar las 7 horas con 45 minutos por día.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

Con OFICIO N° 000079-2023-CERSEU-FISI/UNMSM, de fecha 10 de julio 2023, el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la facultad, remite el cambio de horario laboral de doña Evelyn Milagros Tuesta Campos, con las modificaciones que se indica en la HOJA DE ENVÍO N° 004220-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, de la Oficina General de Recursos Humanos.

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. **Dejar sin efecto** la Resolución Decanal N° 000681-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 22 de junio de 2023, considerando las modificaciones que se indica en la HOJA DE ENVÍO N° 004220-2023-GRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 05 de julio de 2023.
2. **Aprobar**, en vía de regularización, el cambio de horario laboral por necesidad de servicio, desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2023, de doña **Evelyn Milagros Tuesta Campos**, identificada con D.N.I N° 25831071, personal CAS del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con la finalidad de prolongar el horario de atención al público interno y externo, conforme al siguiente detalle;

DÍAS DE LA SEMANA	HORARIO	TOTAL HRS. X DÍA	TOTAL HRS. A LA SEMANA
Lunes y Miércoles	De 08:00 a 15:45 hrs.	07:45 hrs.	15:30 hrs.
Martes y Jueves	De 14:30 a 22:15 hrs.	07:45 hrs.	15:30 hrs.
Viernes	De 08:00 a 15:45 hrs.	07:45 hrs.	07:45 hrs.
TOTAL			38:45 hrs.

3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** a la Oficina General de Recursos Humanos la presente Resolución de Decanato para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Eliza Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

c.c. Interesado, U. Personal, Archivo

